



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.462 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 148/2016 de fecha 01 de Agosto de 2016 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- Carta de fecha 13 de Julio de 2016, emitida por el Centro de Madres Esperanza de Cachagua.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibús
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas Rut N°
➤ Fecha	: Miércoles 10 de Agosto de 2016
➤ Horario	: Desde las 07:30 horas y hasta las 21:00 horas
➤ Destino	: Desde Cachagua - Santiago (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Centro de Madres Esperanza de Cachagua a la Ciudad de Santiago a comprar telas para el taller de manualidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- DISTRIBUCION**
- 1.- CONDUCTOR
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 3.- DISEÑO
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"